

# Conexión Domiciliaria

Con esta solicitud se inicia el proceso para realizar la conexión entre la red de distribución de agua potable y las instalaciones del inmueble, **para viviendas de uso residencial y hasta 2 (dos) unidades**. La ubicación de la conexión debe indicarse, mirando la parcela de frente y en relación a las medianeras.

**Si desea solicitar la conexión para más de 2 (dos) unidades, o uso distinto a casa habitación, debe ingresar el pedido de Factibilidad Técnica del Servicio de agua [Aquí](#), debido que las conexiones pueden ser de diámetros mayores a 25 milímetros dependiendo del volumen de consumo.**

Para que el trámite inicie, es **condicion excluyente abonar el cargo de conexión**, ([Valores Vigentes](#)) Si elegis pagarlo en cuotas las mismas incluirán recargo por financiación.

Los precios están estipulados en el Régimen Tarifario vigente y sujetos a ajustes por aplicación del coeficiente regulatorio (CR). Los precios no incluyen impuestos.

Completando este formulario y adjuntando la documentación requerida. [Requisitos](#) Nos contactaremos al E-MAIL y te enviaremos la factura para el pago del cargo de conexión. [Medios de Pago](#) La ejecución de la conexión tiene una demora de 30 días hábiles.

---

## ¿Qué necesito para realizar esta gestión?

**ESTE TRAMITE SOLO PUEDE HACERSE DESDE LA PAGINA WEB**

**PARA VIVIENDAS DE USO RESIDENCIAL (hasta 2 unidades)**

Si es Propietario del inmueble:

- No registra deuda
- Documento de Identidad del Propietario
- Acreditar vinculo. (Escritura de Dominio o Certificado Notarial de Escritura en trámite, o Boleto de Compra y Venta u otra documentación certificada por Autoridad Competente que lo acredite propietario) adjuntar solo la parte que acredite vinculo.

- Mínimo desarrollo interno para instalar la conexión (foto)
- croquis o plano de lo que se va a construir
- Pago de la Conexión (Contado ó 1º Cuota Financiado)

Si es Cliente no Propietario del inmueble:

- A los requisitos anteriores deberá sumar
- Contrato de Locación timbrado, Contrato de Comodato u otro Título de Ocupación Certificado por Autoridad Competente (toda documentación deberá tener pago el impuesto a los sellos, siempre y cuando sea a título oneroso)
  
- En caso de realizar el trámite un tercero, deberá presentar autorización suscripta por el Propietario y/o Cliente, fotocopia del documento del autorizante y su documento de identidad.

**PARA EMPRENDIMIENTO (loteos, edificios y/o housing e industrias en gral )**

Si es Propietario del inmueble:

- Respuesta del proceso de factibilidad de servicio agua.
- No registra deuda
- Documento de Identidad del Propietario

Si es Cliente no Propietario del inmueble:

- A los requisitos anteriores deberá sumar
- Contrato de Locación timbrado, Contrato de Comodato u otro Título de Ocupación Certificado por Autoridad Competente (toda documentación deberá tener pago el impuesto a los sellos, siempre y cuando sea a título oneroso)

en el caso que no haya tramitado Factibilidad puede hacerlo [tramite Z01](#)

- En caso de realizar el trámite un tercero, deberá presentar autorización suscripta por el Propietario y/o Cliente, fotocopia del documento del autorizante y su documento de identidad.
- **Una vez abonada la conexión y recibido el mail de confirmación de ingreso del trámite, este trámite tiene una demora de 30 días hábiles**

Las conexiones tienen una vida útil de 30 años, el medidor se renueva cada 7 años que es la vida útil del aparato para su óptimo funcionamiento

Las conexiones nuevas y las renovaciones de aquellas que hayan superado su vida útil serán a cargo del usuario.

Se podrán solicitar conexiones y desconexiones en instalaciones provisionales o eventuales.